

37696
09 JUL 2026
11:55am

Yahualica de González Gallo, Jalisco,
a 03 de julio del año 2026.
OFICIO PMYJ/143/2026.

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO
AL DECRETO 29856/LXIV/25

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
Comisión de Planeación, Ordenamiento Territorial y de la Gestión del Agua
Presente.

ATN: DIPUTADA MARIANA CASILLAS GUERRERO
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario de Futuro

Asunto: Informe de acciones realizadas por el Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, en cumplimiento del Decreto 29856/LXIV/25.

En atención a las disposiciones contenidas en el Decreto 29856/LXIV/25, mediante el cual se reformó la fracción XII del artículo 7 y el artículo 8 de la Ley de Vivienda del Estado de Jalisco, y con el propósito de fortalecer la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno para garantizar el derecho humano a una vivienda adecuada, el Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, informa lo siguiente:

Acciones realizadas

1. El Gobierno Municipal manifestó formalmente su voluntad de participar en el Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por el Gobierno de México.
 2. Se estableció coordinación institucional con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y con la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), para la implementación del programa dentro del territorio municipal.
 3. El Ayuntamiento ha brindado el acompañamiento técnico y administrativo requerido para identificar predios con factibilidad urbana y jurídica susceptibles de incorporarse al programa federal.
 4. Se han facilitado los trabajos de coordinación interinstitucional, proporcionando la información territorial, catastral y administrativa necesaria para el desarrollo del proyecto habitacional.
5. El Gobierno Municipal mantiene disposición permanente para otorgar las facilidades administrativas que permitan la ejecución del programa conforme a la normatividad aplicable y en beneficio de las familias del municipio.

Cumplimiento del Decreto

Las acciones anteriormente descritas son congruentes con los objetivos establecidos en el Decreto 29856/LXIV/25, al promover la coordinación entre los órdenes de gobierno para fortalecer la política pública de vivienda y facilitar el acceso de la población a programas de vivienda social, privilegiando la colaboración institucional y la atención a las personas con mayores necesidades.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo considera que ha dado cumplimiento a las obligaciones que corresponden al ámbito municipal derivadas de las reformas a la Ley de Vivienda del Estado de Jalisco, mediante la implementación de acciones concretas de colaboración con las dependencias federales competentes.

Sin otro particular, reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando coordinadamente con el Gobierno del Estado y el Gobierno de México para garantizar el derecho de las y los habitantes del municipio a una vivienda adecuada, digna y accesible.

ATENTAMENTE



2026, JALISCO: CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"
C. WENDY NADEZHDA LIMÓN RUVALCABA
PRESIDENTA MUNICIPAL